

DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

TOI/ 42

AAC/EA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

Montevideo, 13 MAY 2015

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 174 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) Que por dicho Artículo se crea en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el cargo de particular confianza, de Director Nacional de Transporte Ferroviario.-----

II) Que asimismo, por la referida norma, se autoriza una partida para la financiación de dicho cargo y de las contrataciones de personal que se consideren imprescindibles para cumplir las competencias de la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, determinándose asimismo, que la habilitación de la referida partida estará supeditada a su efectivo financiamiento, con supresión de cargos vacantes del Inciso, reasignación de créditos del Grupo 0 "Retribuciones Personales" y disminución de créditos de funcionamiento.-----

III) Que la Contaduría General de la Nación habilitó el crédito para atender la designación del Director Nacional de Transporte Ferroviario.-----


ATENTO: a lo expuesto y a la normativa mencionada.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Desígnase Director Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Ing° Alvaro Emilio Fierro Montautti, N° 1594816-8, Credencial Cívica Serie BCB 29.062.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020